

RESOLUCIÓN No 1277

Por la cual se hace un nombramiento ordinario.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 26 del artículo 5, del Decreto Ley 025 de 2014, asignó la facultad nominadora a la Defensora del Pueblo, así: *“Nombrar y remover los servidores de la Entidad, así como definir sus situaciones administrativas”*.

Que el empleo en el cual se va efectuar el nombramiento está clasificado como de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley No. 026 de 2014.

Que, por parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se verificó que la persona a nombrar acreditó los requisitos y calidades exigidos en el Manual de Funciones por Competencias y Requisitos Mínimos de la Entidad, para ocupar el empleo en el cual se realiza el nombramiento.

Que, acreditado lo anterior, se publicó por el tiempo establecido en el procedimiento interno, la hoja de vida de la aspirante en la página web de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Nombrar a la señora **YAMILETH CECILIA MIRANDA ARISTIZABAL**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 55.130.590, en el empleo de **DEFENSOR REGIONAL**, CÓDIGO 0040,¹ perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Regional Tolima.

Artículo Segundo La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días de octubre de 2025



IRIS MARÍN ORTIZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Diana García García		6/10/2025
	María Constanza Romero Oñate		6/10/2025
Revisado para firma por	Edger Guevara Flórez		6/10/2025
	Oscar David Garzón Alfaro		6/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 240